

at.
das



Alcald. Dn.
Dn.
ce

Alcald. Dn.
Dn.
ya

Nº del 9 de Enero

vic
Ne
tas
Va
fla
ca
qu
de
Ce
Po
da

Alcald. Dn. y Ayuntamiento Real de esta Villa.

claro es or creencia sup avar vicario ocupan este ni
el otro lugar determinado, y que ocupó el que le paricio
bien: No ademas mandó al presente la d. fue con reu
do am una para que le entregare la R. Provision que
le deso el mismo Sr. Vicario, y por ultimo que antes
de todo coute si esta R. Provision está o no cumplida
damente Ayuntamiento, y que en la certificacion se ponga
nota de la exposicion que hizo el Sr. Presidente

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que fir
man demun Señorias los que saben, de que yo el
Secretario interno certifico =

Castroverde

Melgarej Nueda

guna ocupe el asiento del
lado izquierdo del Sr. Presid.
sin manifestar, ni a Dho. Sr.
ni a D. Pedro Bernardo de
Cabrera, q. ocupava el de el dere
cho el menor resentimiento,
p. tal ocacion, a pesar de q.
spre se ha dado esta distincion
a los Vicarios, o sus tenientes
hasta el dia.

D. que a V. S. m. a. Caraca
vaca 4 de Enero de 1827.

Felix de Salcedo
Alc. de Toledo

